



Ministerio de Gobernación

Guatemala, 29 de mayo de 2025
OFICIO-UDAI-0444-2025/JLLT/mrfc RC/202517975
Folios 20

Representante Legal
Marta NINET Guerra Palacios
Asociación Multicultural de Mujeres para el Desarrollo Integral y Sostenible
SU DESPACHO

Estimada Señora:

De manera atenta me dirijo a usted, para trasladar Informe de Auditoría Interna realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, el cual se describe a continuación:

No.	TIPO DE INFORME	INFORME	NOMBRAMIENTO
1	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - AMMUDIS- 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	CAI 00032

En el informe antes descrito se adjunta consenso de recomendaciones para ser atendidas en los plazos correspondientes.

Sin otro particular.

Razón: Omitase doble folio, léase folios de la parte superior derecha

Cordialmente,


Lic. Jorge Luis Lopez Tecún
SUBDIRECTOR
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE GOBERNACION



C.C. Archivo

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -
AMMUDIS-
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00032

GUATEMALA, 23 de Mayo de 2025

Guatemala, 23 de Mayo de 2025

Representante Legal:
Señora Marta Ninet Guerra Palacios
Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS-
Su despacho


Señor(a):

De acuerdo con nombramiento de auditoría interna No. NAI-032-2025, emitido con fecha 07-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna.

Sin otro particular, atentamente

F. 
Sandor Vinicio Ruano Vásquez
Asistente

F. 
Miguel Angel Mejia Hernández
Coordinador

F. 
Tania Consuelo Escobar Jiménez
Auditor

F. 
Carlos Neftali Sosa Matta
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	15
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Abordar la violencia basada en género implementando estrategias de prevención y atención directa a víctimas y sobrevivientes de violencia. Además, atiende otras problemáticas relacionadas al cambio climático y la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional desde una perspectiva multidisciplinaria y con pertinencia cultural implementando nuevas tecnologías de información para mejorar la calidad de vida de las mujeres, niñas y jóvenes del departamento de Izabal.

1.2 VISIÓN

Ser reconocida a nivel local, nacional e internacional, por el abordaje de la violencia hacia las mujeres y otras problemáticas como: la adaptación al cambio climático y la Seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, desde una perspectiva multidisciplinar y con pertinencia cultural.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 13 inciso g) indica: "Aprobar políticas, normas y manuales de control gubernamental de observancia obligatoria para los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley;".

La Unidad de Auditoría Interna, en su función aplicará las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobadas mediante el Acuerdo No. A-070-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 y las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobado conforme Acuerdo No. A-039-2023, por el Contralor General de Cuentas el 24 de mayo de 2023; así como leyes y reglamentos vigentes, los principios generales de administración orientados al fortalecimiento de la misión y visión y al logro de los objetivos institucionales, para agregar valor a los procesos de desarrollo integral bajo criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia. Por tanto, el plan anual de auditoría para este ejercicio, su ejecución e informes, se realizarán por medio del sistema de auditoría gubernamental para las unidades de auditoría interna SAG UDAI WEB, aprobado por el Contralor General de Cuentas mediante Acuerdo A-062-2021.

El Acuerdo Gubernativo No. 635-2007 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Gobernación, establece en el artículo 19, que la Unidad de Auditoría interna es la dependencia encargada de velar porque se cumpla objetivamente con las normas, métodos y procedimientos técnico-financieros del Ministerio y sus dependencias, con la finalidad de evaluar y apoyar todas las funciones de carácter técnico y financiero que se realicen, para optimizar la utilización de los recursos. Dentro de sus funciones están:

1. Efectuar auditorías financieras, administrativas, operacionales, de sistemas informáticos, deconstrucción de obras físicas, de conformidad con los planes anuales de trabajo, con estricto apego a las normas generales de control interno, normas de auditoría gubernamental, leyes, acuerdos y normas que rijan la organización y actividad de cada dependencia del Ministerio.
2. Fiscalizar la ejecución del gasto, por medio de auditorías preventivas, oportunas y eficientes verificando los controles internos, con el objetivo de fortalecerlos y mejorarlos, así como recomendar su implementación cuando sea necesario.
3. Ejercer fiscalización de los procesos de contrataciones del Ministerio.
4. Verificar controles internos de los bienes materiales y físicos de que se disponga en el Ministerio, así como las personas responsables del uso de los mismos, para que sean utilizados adecuadamente.
5. Poner en conocimiento del Despacho Ministerial, de todos los resultados de las auditorías practicadas y riesgos materializados, para que se inicien las acciones correspondientes.
6. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la Contraloría General de Cuentas para la realización de las auditorías internas.

Nombramiento(s)
No. 032-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se evaluaron y analizaron los registros y operaciones contables y financieras que realiza

la Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible - AMMUDIS-, con el propósito de promover un proceso transparente y efectivo de rendición de cuentas sobre el uso y administración de los recursos.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Se verifico el correcto registro, evaluando que todas las operaciones estén debidamente soportadas y registradas en forma oportuna, observando el cumplimiento de normativas y calidad del gasto.
2. Se procedió a evaluar si la compra de suministros, bienes y contratación de servicios se realizaron de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
3. Fueron Determinados los procedimientos establecidos para la adquisición y consumo de combustibles son adecuados y garantizan la transparencia, eficiencia, eficacia y calidad del gasto.
4. Se verificaron los controles existentes que garantizan la eficacia y eficiencia en los diferentes procesos de las unidades y secciones administrativas, siendo estas: a) Cumplimiento al convenio, b) Estados Financieros año 2024, c) Cajas fiscales, d) Almacén, e) Información Publica, f) Combustibles y g) Recursos Humanos.

5. ALCANCE

Se efectuó Auditoría Financiera y de cumplimiento en Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS-. comprendido en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, evaluando lo siguiente: a) Cumplimiento al convenio, b) Estados Financieros año 2024, c) Cajas fiscales, d) Almacén, e) Información Publica, f) Combustibles y g) Recursos Humanos.

De acuerdo a la respuesta de la Asociación Multicultural De Mujeres Para El Desarrollo Integral Y Sostenible -AMMUDIS-, en Cuestionario de Control Interno, indican que no tienen asignación de caja chica, inventarios o parque vehicular que sean originarios con fondos trasladados por el Ministerio de Gobernación.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CUMPLIMIENTO AL CONVENIO	1	NO		1
3	ESTADOS FINANCIEROS	1	NO		1
4	CAJAS FISCALES	12	NO		12
5	ALMACEN	1	NO		1
6	ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	1	NO		1
7	RECURSOS HUMANOS	1	NO		1

8	COMBUSTIBLES	1	NO		1
---	--------------	---	----	--	---

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la información de la Directora Ejecutiva por medio de su Numero de Identificación Tributaria, no fue posible ingresarlo, ya que no aparece dentro del sistema SAG UDAI WEB, al momento de ingresar estos datos. Se dejo bajo responsabilidad a la representante legal de Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS- dentro de las posibles deficiencias y consensos respectivos.

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, así como la verificación de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las operaciones; en consideración a los diferentes procesos que lo integran.

Realización de evaluaciones con el objetivo de verificar si los recursos financieros de la Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS-, se ejecuta con criterios de probidad, eficiencia, economía y transparencia.

Observancia de los componentes de control interno, publicados en el Acuerdo Número A-039-2023, por el Contralor General de Cuentas, aprobando las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, la cual tiene como objetivo asegurar el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia para la mejora continua obteniendo en si la seguridad del cumplimiento de los objetivos fundamentales, observando el entorno de control, evaluando actividades de control para mitigar el riesgo y que además se supervise que la información sea confiable, comunicando los resultados obtenidos y Acuerdo No. A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas aprobó lo siguiente: Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Materialidad: Se determinó la materialidad sobre la base de los gastos de la ejecución presupuestaria del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de establecer el tamaño de la muestra y los procedimientos de auditoría, siendo un total de Q. 900,000.00 de los cuales un total Q 830,026.54 que representan un 92% fueron destinados para cubrir honorarios por servicios profesionales y técnicos.

Identificación de cuentas significativas y de riesgo: Se utilizó como referencia la ponderación de riesgos evaluados. La implementación de controles que determinen el nivel de seguridad de control interno. Se consideraron las cuentas significativas sujetas de evaluación por rubros o renglones de acuerdo a la base de medición de la

materialidad.

La determinación de la muestra se realizó tomando en consideración el método no estadístico, tomando en cuenta los datos que reflejen los universos de cada una de las áreas y cuentas a evaluar por los dos meses que implican el periodo fiscal.

Es importante mencionar que para la verificación del cumplimiento del Convenio No.04-2024, el cual aprobó los fondos otorgados por el Ministerio de Gobernación a la Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS-, la comisión de auditoría realizó procedimientos de verificación respecto a las cláusulas específicas del convenio citado.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. CAJAS FISCALES

Riesgo materializado

Se evidenció la presentación extemporánea ante Contraloría General de Cuentas de las cajas fiscales, para el período 2024 como se detalla a continuación:

En el mes de octubre la fecha máxima de presentación fue el 08/11/2024 y se presentó el 18/11/2024.

Base legal

Acuerdo No. A-18-2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la presentación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos. Art. 9 Falta de rendición de realización de formularios el cual indica (...) La rendición de formularios y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes que corresponda.

Es conveniente tomar en consideración las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas, que en el apartado del glosario establecen: "Control Preventivo", "Control Detectivo" y "Control correctivo"; así

mismo, la sub norma 3.1 "selección y desarrollo de actividades de control, que en la literal d), indica lo relacionado a las medidas correctivas pertinentes y oportunas con las actividades de control."

El Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4. Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: (...) k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; (..).

Comentario de la Auditoría

La información y documentación presentada a esta comisión fue verificada y evaluada, en la misma el auditado manifiesta que se debió al retraso en la presentación de la carta de solicitud del talonario de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que esta se confirma.

Comentario de los Responsables

Se evidenció la presentación extemporánea ante Contraloría General de Cuentas de las cajas fiscales, para el período 2024 como se detalla a continuación:

En el mes de octubre la fecha máxima de presentación fue el 08/11/2024 y se presentó el 18/11/2024.

Base legal

Acuerdo No. A-18-2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la presentación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos. Art. 9 Falta de rendición de realización de formularios el cual indica (...) La rendición de formularios y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes que corresponda.

Es conveniente tomar en consideración las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas, que en el apartado del glosario establecen: "Control Preventivo", "Control Detectivo" y "Control correctivo"; así mismo, la sub norma 3.1 "selección y desarrollo de actividades de control, que en la literal d), indica lo relacionado a las medidas correctivas pertinentes y oportunas con las actividades de control."

El Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4. Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: (...) k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; (..).

Responsables del área

MARTA NINET GUERRA PALACIOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La representante de la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - AMMUDIS-, debe girar instrucciones por escrito a donde corresponda a efecto de que el Jefe de Contabilidad cumpla con presentar mensualmente los primeros cinco días hábiles del mes a la Contraloría General de Cuentas, las cajas fiscales, así como dejar evidencia de la presentación de las mismas, dentro del archivo correspondiente.	21/05/2025

2. ESTADOS FINANCIEROS

Riesgo materializado

Documentación incompleta o con deficiencia.

Al verificar la documentación de respaldo para el pago de compras y servicios se observaron situaciones especiales tales como:

- Falta de contrato por servicio de arrendamiento.
- Falta Publicación en el Portal de GUATECOMPRAS.
- Facturas no razonadas por el Financiero y la Autoridad Superior.
- Facturas no cuentan con leyenda de "Cancelado".

Base legal

Es conveniente tomar en consideración las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas, que en el apartado del glosario establecen: Control Preventivo, Control Detectivo y Control correctivo; asimismo, la subnorma 3.1 Selección y desarrollo de actividades de control, que en la literal d), indica lo relacionado a las medidas correctivas pertinentes y oportunas con las actividades de control. y el inciso m) de la Cláusula Cuarta, del Convenio número 05-2023, "CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DEL APOORTE PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS A LA ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE QUE PODRÁ ABREVIARSE "AMMUDIS", ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 DEL DECRETO NÚMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS", el cual indica:" Sujetarse a las disposiciones relativas a la transparencia en el uso de los fondos públicos, contenidas en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés (2023) y cualquier otra disposición legal atinente al respecto. En particular a la obligación de publicar en el Sistema

de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS".

Comentario de la Auditoría

Con base a las respuestas proporcionadas por la Presidente y Representante Legal de - AMMUDIS-, se confirma la deficiencia derivado de que las pruebas de descargo presentadas carecen de elementos importantes, por lo que el OFICIO DE NOTIFICACIÓN UDAI-001-2025 ESTADOS FINANCIEROS, de posibles deficiencias, de fecha 02 de mayo de 2025, no cumple con los elementos imperantes para desvanecer la deficiencia.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio AM No. 04-05-2025 de fecha 09 de mayo de 2025, donde indica que: "En respuesta a la Deficiencia No. 2, se ha adjuntado a la documentación física el contrato de arrendamiento, al cual se le incorporó la leyenda "CANCELADO". Este documento fue firmado por la entidad superior y, posteriormente, subido al portal de GUATECOMPRAS (Adjunto Anexo 1).".

Responsables del área

MARTA NINET GUERRA PALACIOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que la Representante Legal, junto con los Directores administrativos y financieros de la Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible - AMMUDIS- giren instrucciones por escrito a quien corresponda, para que puedan manejar los expedientes de gasto de forma controlada y adecuada, colocando sellos de cancelado a cada factura recibida, justificando los gastos, firmando pro las autoridades sobre el conocimiento del gasto, razonar o justificar cada factura recibida, que las facturas se les coloque numero de cheque o numero de transacción bancaria que les corresponda, cualquier situación de control interno que pueda resguardar, asegurar y crear rastro dentro de cada expediente.	21/05/2025

3. RECURSOS HUMANOS

Riesgo materializado

Falta de documentación en expedientes de los proveedores contratados para prestar servicios técnicos y profesionales .

De acuerdo con la verificación física de expedientes de Personal, identificados por la Asociación, se confirmó que existen expedientes que no contienen la documentación completa, los que son esenciales para la contratación; Como se detalla en el anexo I.

Base legal

Considerar el Manual de Recursos Humanos para la Contratación de Personal y Conformación de expedientes de -AMMUDIS-. De los documentos que conformarán el expediente de cada consultor en el Departamento de Recursos Humanos, el cual menciona documentos que son indispensables para la conformación de expedientes contratación.

Además, el Artículo 6 - Principios de Probidad del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, el cual establece: "Son principios de probidad los siguientes: (...) b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia, (...) j) El fortalecimiento de los procedimientos para determinar la responsabilidad de los servidores públicos. (...)."

Y la Norma No. 3 -Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, del Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que establece: "La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, debe seleccionar y desarrollar actividades de control eficientes y eficaces, considerando lo siguiente: (...) d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control: "La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de control es implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento."

Comentario de la Auditoría

Con base a los comentarios del auditado, al revisar la documentación adjunta:

Se verificó que se adjuntaron los documentos solicitados en el anexo I, por lo que este punto se desvanece.

Se verificó que la mayoría no cuentan con el boleto de ornato, por lo tanto este punto se confirma.

Comentario de los Responsables

Falta de documentación en expedientes de los proveedores contratados para prestar servicios técnicos y profesionales.

Condición:

De acuerdo con la verificación física de expedientes de Personal, identificados por la Asociación, se confirmó que existen expedientes que no contienen la documentación completa, los que son esenciales para la contratación; Como se detalla en el anexo I.

Base legal

Considerar el Manual de Recursos Humanos para la Contratación de Personal y Conformación de expedientes de - AMMUDIS-. De los documentos que conformarán el expediente de cada consultor en el Departamento de Recursos Humanos, el cual menciona documentos que son indispensables para la conformación de expedientes contratación.

Además, el Artículo 6 - Principios de Probidad del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, el cual establece: "Son principios de probidad los siguientes: (...) b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia, (...) j) El fortalecimiento de los procedimientos para determinar la responsabilidad de los servidores públicos. (...)."

Y la Norma No. 3 -Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, del Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que establece: "La máxima autoridad, a través de la unidad competente, de conformidad con la normativa que le sea aplicable, debe seleccionar y desarrollar actividades de control eficientes y eficaces, considerando lo siguiente: (...) d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control: "La máxima autoridad y unidad competente delegada de conformidad con la normativa aplicable, deben considerar al momento que una actividad de control es implementada, que se obtenga seguridad razonable sobre su efectividad. En la aplicación de las actividades de control, al identificar excepciones a su cumplimiento con cierta frecuencia, se debe investigar de forma oportuna dicha excepción y ajustarlas para mejorar la eficiencia, tomar las acciones correctivas adecuadas y velar por su cumplimiento."

Responsables del área

MARTA NINET GUERRA PALACIOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Con el fin de coadyuvar a mejorar el sistema de control interno institucional, se recomienda a la Presidenta y Representante Legal de la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - AMMUDIS-, que gire instrucciones por escrito a la persona encargada de Recursos Humanos, a efecto que inicie y dé seguimiento a las gestiones necesarias para la completar los expedientes con los documentos solicitados en el anexo I. De las acciones indicadas, la autoridad superior de la Asociación debe de asegurarse del cumplimiento de las mismas.	21/05/2025

4. ESTADOS FINANCIEROS

Riesgo materializado

No cuentan con Libros y Formas Autorizados por la Contraloría General de Cuentas:

Durante la intervención a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - AMMUDIS-, se solicitaron los libros correspondientes a ¿libro de Actas de Junta Directiva¿ y ¿Libro de Actas Varias¿; sin

embargo, los mismos no fueron puestos a la vista.

Así como también se evidenció la carencia de; Tarjetas Kardex, Forma 1-H y formulario de Requisiciones numeradas para el control del área de almacén y libro de conocimientos.

Base legal

Es conveniente tomar en consideración las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas, que en el apartado del glosario establecen: ¿Control Preventivo¿, ¿Control Detectivo¿ y ¿Control correctivo¿; asimismo, la subnorma 3.1 ¿Selección y desarrollo de actividades de control, que en la literal d), indica lo relacionado a las medidas correctivas pertinentes y oportunas con las actividades de control.

El artículo 8, Responsabilidad administrativa de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002, establece La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.

Comentario de la Auditoría

Con base a las respuestas proporcionadas por la Presidente y Representante Legal de - AMMUDIS-, se confirma la deficiencia derivado de que las pruebas de descargo presentadas carecen de elementos suficientes, por lo que el OFICIO DE NOTIFICACIÓN UDAI-001-2025 ESTADOS FINANCIEROS, de posibles deficiencias, de fecha 02 de mayo de 2025, no cumple con los elementos necesarios para desvanecer la deficiencia.

Comentario de los Responsables

De acuerdo al Oficio AM No. 04-05-2025 de fecha 09 de mayo de 2025, donde indica que "En respuesta a la Deficiencia No. 3, la cual detalla lo siguiente: Si bien la Deficiencia No. 3 aún no se encuentra completamente resuelta, ya se ha procedido con el pago de las formas a la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de los siguientes libros (Adjunto Formas): 1. Libro de Conciliaciones Bancarias; 2. Libro de Actas; 3. Libro de Inventario; 4. Libro de Bancos; 5. Libro de Estados Financieros; 6. Libro de Almacén."

"No obstante, en cuanto a la Tarjeta Kardex, Forma 1-H y los formularios de requisiciones

numeradas para el control del área de almacén y los libros de conocimiento, no se cuenta con solicitudes comprobables hasta el momento. Sin embargo, la Asociación ya ha iniciado el proceso para gestionarlas."

Responsables del área

MARTA NINET GUERRA PALACIOS

Recomendaciones


No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que la Representante Legal, junto con los Directores administrativos y financieros de la Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible - AMMUDIS- giren instrucciones por escrito a quien corresponda para que sean atendidos los libros pendientes, formas y otros que sean de uso regulatorio y obligatorio de control por parte de la Contraloría General de Cuentas con relación a los fondos asignado, al obtenerlos deben de ser puestos al día con información oportuna.	21/05/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la auditoría realizada a las operaciones financieras, procesos administrativos y actividades de control interno de la Asociación Multicultural De Mujeres Para El Desarrollo Integral Y Sostenible - AMMUDIS, durante el año 2024, muestran razonabilidad, con excepción a las deficiencia señaladas en las áreas de Caja Fiscal, Estados Financieros y Recursos Humanos, por lo anterior se recomienda dar seguimientorespectivo a lo indicado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 Sander Vinicio Ruano Vásquez
 Asistente

F. 
 Tania Consuelo Escobar Jiménez
 Auditor

F. 
 Miguel Angel Mejía Hernández
 Coordinador

F. 
 Carlos Neftali Sosa Matta
 Supervisor

ANEXO

Consenso de recomendaciones.



PT	INICIALES	FECHA
REALIZADO POR	SVRV	MAYO 2025
REVISADO POR	CNSM	MAYO 2025

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ENTIDAD AUDITADA: ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-

PERIODO EVALUADO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad Ejecutora/Área Administrativa):	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-
CAI:	000032
Número de Nombramiento:	032-2025
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento
Periodo de la Auditoría:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Nombre de los Responsables de la Implementación:	Marta Ninet Guerra Palacios
Cargo del Responsable:	Presidenta y Representante Legal
Fecha Máxima para Implementación:	31/12/2025
No. de Deficiencia:	1

Descripción de la Deficiencia:	<p>Se evidenció la presentación extemporánea ante Contraloría General de Cuentas de las cajas fiscales, para el período 2024 como se detalla a continuación:</p> <p>Condición: En el mes de octubre la fecha máxima de presentación fue el 08/11/2024 y se presentó el 18/11/2024.</p> <p>Base legal Acuerdo No. A-18-2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas. Reglamento para la presentación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos. Art. 9 Falta de rendición de realización de formularios el cual indica (...) La rendición de formularios y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes que corresponda. Es conveniente tomar en consideración las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas, que en el apartado del glosario establecen: "Control Preventivo", "Control Detectivo" y "Control correctivo"; así mismo, la sub norma 3.1 "selección y desarrollo de actividades de control, que en la literal d), indica lo relacionado a las medidas correctivas pertinentes y oportunas con las actividades de control."</p> <p>El Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4. Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: (...) k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización; (...).</p>
--------------------------------	--

Recomendación sugerida por equipo de auditoría	La representante de la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-, debe girar instrucciones por escrito a donde corresponda a efecto de que el Jefe de Contabilidad cumpla con presentar mensualmente los primeros cinco días hábiles del mes a la Contraloría General de Cuentas, las cajas fiscales, así como dejar evidencia de la presentación de las mismas, dentro del archivo correspondiente.
--	---

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación:	
----------------	--

Recomendación consensuada:

--

Licda. Teana Consuelo Escobar Jiménez
ASESOR
 Colegiado No. 35168
 Auditor

Máxima autoridad

Carlos Matalí Sosa
Lic. Carlos Matalí Sosa
 SUPERVISOR DE AUDITORIA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -UDAI-
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Supervisor

Coordinador

Miguel Ángel Mejía Hernández
Lic. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA HERNÁNDEZ
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 3311

Sandor Vinicio Ruano Vásquez
Lic. Sandor Vinicio Ruano Vásquez
 ASISTENTE DE AUDITORIA
 Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



PT	INICIALES	FECHA
REALIZADO POR:	SVRV	MAYO 2025
REVISADO POR:	CNSM	MAYO 2025

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ENTIDAD AUDITADA: ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-

PERIODO EVALUADO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad Ejecutora/Área Administrativa):	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-
CAI:	000032
Número de Nombramiento:	032-2025
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento
Periodo de la Auditoría:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Nombre de los Responsables de la Implementación:	Marta Ninet Guerra Palacios
Cargo del Responsable:	Presidenta y Representante Legal
Fecha Máxima para Implementación:	31/12/2025
No. de Deficiencia:	3

Descripción de la Deficiencia:	<p>Falta de documentación en expedientes de los proveedores contratados para prestar servicios técnicos y profesionales .</p> <p>Condición: De acuerdo con la verificación física de expedientes de Personal, identificados por la Asociación, se confirmó que existen expedientes que no contienen la documentación completa, los que son esenciales para la contratación, Como se detalla en el anexo I.</p> <p>Base legal Considerar el Manual de Recursos Humanos para la Contratación de Personal y Conformación de expedientes de -AMMUDIS-. De los documentos que conformarán el expediente de cada consultor en el Departamento de Recursos Humanos, el cual menciona documentos que son indispensables para la conformación de expedientes contratación.</p> <p>Además, el Artículo 6 - Principios de Probidad del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, el cual establece: "Son principios de probidad los siguientes: (...) b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia, (...) j) El fortalecimiento de los procedimientos para determinar la responsabilidad de los servidores públicos. (...)."</p>
--------------------------------	---

Recomendación sugerida por equipo de auditoría	Con el fin de coadyuvar a mejorar el sistema de control interno institucional, se recomienda a la Presidenta y Representante Legal de la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-, que gire instrucciones por escrito a la persona encargada de Recursos Humanos, a efecto que inicie y dé seguimiento a las gestiones necesarias para la completar los expedientes con los documentos solicitados en el anexo I. De las acciones indicadas, la autoridad superior de la Asociación debe de asegurarse del cumplimiento de las mismas.
--	--

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación:	
----------------	--

Recomendación consensuada:	
----------------------------	--

[Signature]
 Licda. Tamar Chavero Escobar Funes
 ASESOR
 Colegiado No. 35188
 Coordinador

Máxima autoridad

Supervisor

[Signature]
 Lic. Carlos Nektan Sosa Matta
 SUPERVISOR DE AUDITORIA
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA -UDAI-
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

[Signature]
 Lic. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA HERNÁNDEZ
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 3311

[Signature]
 Lic. Sandor Vinicio Ruano Vásquez
 ASISTENTE DE AUDITORÍA
 Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



PT	INICIALES	FECHA
REALIZADO POR	MAMH	15-05-2024
REVISADO POR	CNSM	15-05-2025

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ENTIDAD AUDITADA: Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS-

PERIODO EVALUADO: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad Ejecutora/Área Administrativa):	Debilidad en el control de Inventarios
CAI:	0032
Número de Nombramiento:	0032-2025
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento y Financiera
Periodo de la Auditoría:	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Nombre de los Responsables de la Implementación:	Marta Ninet Guerra Palacios
Cargo del Responsable:	Representante Legal
Fecha Máxima para Implementación:	31/12/2025
No. de Deficiencia:	2

Descripción de la Deficiencia:	RIESGO MATERIALIZADO Documentación incompleta o con deficiencia.
	CONDICIÓN Al verificar la documentación de respaldo para el pago de compras y servicios se observaron situaciones especiales tales como: Falta de contrato por servicio de arrendamiento. Falta Publicación en el Portal de GUATECOMPRAS. Facturas no razonadas por el Financiero y la Autoridad Superior. Facturas no cuentan con leyenda de "Cancelado". Base legal Es conveniente tomar en consideración las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas, que en el apartado del glosario establecen: Control Preventivo, Control Detectivo y Control correctivo; asimismo, la subnorma 3.1 Selección y desarrollo de actividades de control, que en la literal d), indica lo relacionado a las medidas correctivas pertinentes y oportunas con las actividades de control, y el inciso m) de la Cláusula Cuarta, del Convenio número 05-2023, "CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DEL APORTE PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS A LA ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE QUE PODRÁ ABREVIARSE "AMMUDIS", ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 DEL DECRETO NÚMERO 54-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS", el cual indica: "Sujeta a las disposiciones relativas a la transparencia en el uso de los fondos públicos, contenidos en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres (2023) y cualquier otra disposición legal atinente al respecto. En particular a la obligación de publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS".

Recomendación sugerida por equipo de auditoría	Se recomienda que la Representante Legal, junto con los Directores administrativos y financieros de la Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS- giren instrucciones por escrito a quien corresponda, para que puedan manejar los expedientes de gasto de forma controlada y adecuada, colocando sellos de cancelado a cada factura recibida, justificando los gastos, firmando pro las autoridades sobre el conocimiento del gasto, razonar o justificar cada factura recibida, que las facturas se les coloque numero de cheque o numero de transacción bancaria que les corresponda, cualquier situación de control interno que pueda resguardar, asegurar y crear rastro dentro de cada expediente.
--	--

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación:

Recomendación consensuada:

Licda. Tania Consuelo Escobar Jiménez
Auditor
ABESOR
Coordinador
Colegiado No. 35166

Máxima autoridad

Supervisor

Carlos Bertali Soza Matta
Lic. Carlos Bertali Soza Matta
SUPERVISOR DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Sandor Vinicio Ruano Vásquez
Lic. Sandor Vinicio Ruano Vásquez
ASISTENTE DE AUDITORÍA
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Miguel Ángel Mejía Hernández
Lic. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA HERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 3311



PT	INICIALES	FECHA
REALIZADO POR	MAMI PEMG	19/05/2025
REVISADO POR	CNSM	19/05/2025

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ENTIDAD AUDITADA: Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS-

PERIODO EVALUADO: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área (Unidad Ejecutora/Área Administrativa):	Debilidad en el control de Inventarios
CAI:	0032
Número de Nomenclatura:	0032-2025
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento y Financiera
Periodo de la Auditoría:	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Nombre de los Responsables de la Implementación:	Marta Ninet Guerra Palacios
Cargo del Responsable:	Representante Legal
Fecha Máxima para Implementación:	31/12/2025
No. de Deficiencia:	4

Descripción de la Deficiencia:	RIESGO MATERIALIZADO No cuentan con Libros y Formas Autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
	CONDICIÓN Durante la intervención a la ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-, se solicitaron los libros correspondientes a libro de Actas INTEGRAL Y SOSTENIBLE -AMMUDIS-, se solicitaron los libros correspondientes a libro de Actas de Junta Directiva y Libro de Actas Varias; sin embargo, los mismos no fueron puestos a la vista. Así como también se evidenció la carencia de; Tarjetas Kardex, Forma 1- H y formulario de Requisiciones numeradas para el control del área de almacén y libro de conocimientos. Base legal Es conveniente tomar en consideración las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de Contraloría General de Cuentas, que en el apartado del glosario establecen: Control Preventivo, Control Detectivo, y Control correctivo; asimismo, la subnorma 3.1 Selección y desarrollo de actividades de control, que en la literal d), indica lo relacionado a las medidas correctivas pertinentes y oportunas con las actividades de control. El artículo 8. Responsabilidad administrativa de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002, establece La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría	Se recomienda que la Representante Legal, junto con los Directores administrativos y financieras de la Asociación Multicultural de Mujeres Para el Desarrollo Integral y Sostenible -AMMUDIS- giren instrucciones por escrito a quien corresponda para que sean atendidos los libros pendientes, formas y otros que sean de uso regulatorio y obligatorio de control por parte de la Contraloría General de Cuentas con relación a los fondos asignado, al obtenerlos deben de ser puestos al día con información oportuna.
--	---

¿De acuerdo? SI NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación:	
----------------	--

Recomendación consensuada:	
----------------------------	--

Auditor

[Signature]
Lcda. Consuelo Escobar Jarama
ABESOR
Colegiado No. 35168

Máxima autoridad

Supervisor

[Signature]
Lic. Carlos Weftan Sosa Matta
SUPERVISOR DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Coordinador

[Signature]
Lic. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA HERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 3311

[Signature]
Lic. Sander Vinicio Ruano Vásquez
ASISTENTE DE AUDITORÍA
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN